

**Al contestar refiérase
al oficio n.º 21213**

24 de octubre de 2025
DJ-2117

Señora
Daniella Agüero Bermúdez
Jefe del Área Legislativa VII
Comisiones Legislativas VII
Asamblea Legislativa
area-comisiones-vii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Comunicación de no emisión de criterio respecto al proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N° 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000”, expediente legislativo n.º 25.209.

Nos referimos a su oficio AL-CPAJUR-1121-2025 del 16 de octubre de 2025, recibido vía correo electrónico el mismo día, por el cual se somete en consulta el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N° 7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000”, tramitado bajo el expediente legislativo n.º 25.209. Dicha iniciativa tiene por finalidad añadir un artículo 55 bis a la Ley n.º 7983 para autorizar, mediante ley, a las operadoras de pensiones complementarias crear un modelo de inversión basado en parámetros generacionales, con fondos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), denominado “fondos generacionales”. El modelo pretende garantizar la mayor tasa de reemplazo posible para los afiliados más jóvenes y la menor volatilidad posible para quienes estén próximos al retiro, o ya se encuentren en esa condición, ajustando la estrategia de inversión al ciclo de vida del afiliado (mayor riesgo/rentabilidad para jóvenes, mayor conservación/estabilidad para cercanos al retiro).

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente,

Christian Zamora Pérez
Gerente asociado

Jeustin Matamoros Araya
Fiscalizador asociado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JAMA/CZM
Ce: Despacho Contralor, CGR
NI: 23788-2025
G: 2025001037-61